



Curso jean monnet :  
ciudadanía, asilo e  
inmigración en la Union  
Europea

**Ciudadanía y nacionalidad**

*Mallaurie  
Quessart*

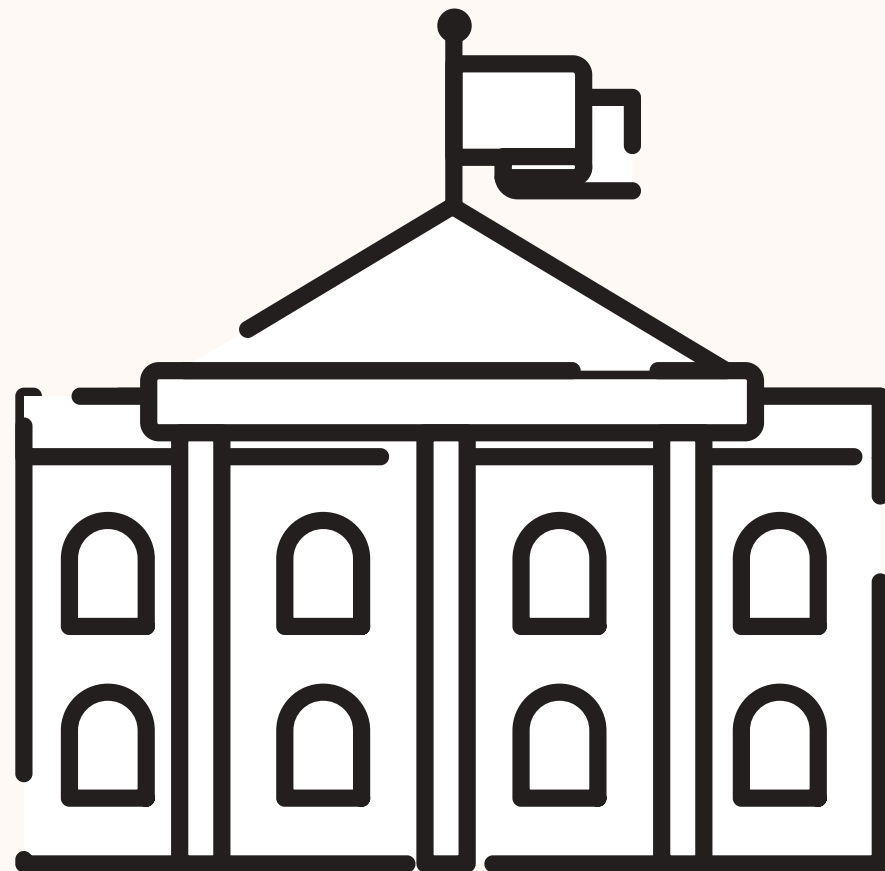
# Legislación de la Unión Europea

Principio de "ciudadanía europea": Todo nacional de un país miembro de la Unión Europea es automáticamente ciudadano de la UE. La ciudadanía de la UE le otorga importantes derechos y responsabilidades adicionales.

El artículo 15 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece el derecho de toda persona a una nacionalidad y a no ser privada arbitrariamente de su nacionalidad o del derecho a cambiarla.



# Los derechos conferidos a los ciudadanos europeos



REAGRUPACIÓN FAMILIAR



PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR



LA CIRCULACIÓN Y LA LIBERTAD DE RESIDENCIA ENTRE LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS



SUFRAGIO PASIVO Y ACTIVO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO



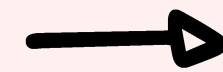
EL DERECHO A INTERPONER UN RECURSO ANTE LOS TRIBUNALES DE LA UNIÓN



# Adquisición de la nacionalidad española

LA NACIONALIDAD ES EL VÍNCULO JURÍDICO QUE UNE A LA PERSONA CON EL ESTADO Y TIENE LA DOBLE VERTIENTE DE SER UN DERECHO FUNDAMENTAL Y CONSTITUIR EL ESTATUTO JURÍDICO DE LAS PERSONAS.

- NACIONALIDAD POR RESIDENCIA: VIVIR EN ESPAÑA DE FORMA LEGAL Y CONTINUADA
- NACIONALIDAD POR CARTA DE NATURALEZA: OTORGADA POR EL GOBERNÓ MEDIANTE REAL DECRETO
- POR DERECHO DE SANGRE: TENER AL MENOS UN PROGENITOR DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.
- POR POSESIÓN DE ESTADO: ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL



- POR OPCIÓN/ 4 OPCIONES POSIBLES: NINGUNA SUJETA A LA PATRIA POTESTAD DE UN ESPAÑOL. PERSONAS CUYO PADRE O MADRE HUBIERAN TENIDO LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y HUBIERAN NACIDO EN ESPAÑA.
- PERSONAS CUYA DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN (ESTABLECER LA FILIACIÓN SIGNIFICA DETERMINAR QUIÉNES SON LOS PADRES DE UNA PERSONA), O EL ESTABLECIMIENTO DEL NACIMIENTO EN ESPAÑA, SE PRODUCE A LA EDAD DE 18 AÑOS.
- PERSONAS ADOPTADAS POR NACIONALES ESPAÑOLES A LA EDAD DE 18 AÑOS.

# Doble nacionalidad

CONCOMITANCIA DE DOS NACIONALIDADES EN UNA MISMA PERSONA DA LUGAR A LA EXISTENCIA DE UNA DOBLE NACIONALIDAD.

ESTO PERMITE :

- ➔ SER NACIONALES DE AMBOS ESTADOS.
- ➔ DERECHO POLÍTICO
- ➔ DERECHOS PERSONALES

NORMALMENTE, AL ADQUIRIR LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, SE RENUNCIA INTRÍNSECAMENTE A LA NACIONALIDAD DE ORIGEN, PERDIENDO ASÍ TODOS LOS DERECHOS DEL PAÍS EN CUESTIÓN. SIN EMBARGO, ESPAÑA HA FIRMADO UNA SERIE DE ACUERDOS INTERNACIONALES EN VIRTUD DE LOS CUALES SE PERMITE CONSERVAR LA NACIONALIDAD DE ORIGEN, INCLUSO CUANDO SE ADQUIERE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

LA GRAN VENTAJA DE UN ACUERDO DE DOBLE NACIONALIDAD ES LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE PROPORCIONA. LAS PERSONAS CON DOBLE NACIONALIDAD PUEDEN SABER A QUÉ JURISDICCIÓN ESTÁN SOMETIDAS EN CADA CASO, BUSCANDO LA FORMA DE "FAVORECER A UNA DE LAS DOS NACIONALIDADES".

# La situación de los apátridas

TODA PERSONA QUE NO SEA CONSIDERADA NACIONAL POR NINGÚN ESTADO SEGÚN SU LEGISLACIÓN

LAS CAUSAS:

PROBLEMA EN LA SUCESIÓN DE ESTADOS

CONFLICTOS DE LEYES DE NACIONALIDAD

FALTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO

PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS

ESTA SITUACIÓN AFECTA A UNAS 600.000 PERSONAS EN EUROPA.

EL ACNUR TRATA DE AYUDAR A LOS APÁTRIDAS A ADQUIRIR UNA NACIONALIDAD O A OBTENER LA CONFIRMACIÓN DE SU NACIONALIDAD. LA AGENCIA DE REFUGIADOS APOYA CAMBIOS LEGISLATIVOS Y CAMPAÑAS DE CIUDADANÍA A GRAN ESCALA PARA IDENTIFICAR A LOS APÁTRIDAS A TRAVÉS DE EQUIPOS MÓVILES DE REGISTRO Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN.